

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	DPE - 100
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 04
		Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No 20211000022564 Fecha: 21-05-2021

Por la cual amplía la Convocatoria para la postulación al proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el Municipio de Popayán, en el marco del programa nacional Casa Digna, vida Digna

El Alcalde de Popayán, en uso de sus facultades y en especial las consagradas en los artículos 51, de la constitución nacional, ley 1537 de 2012, decreto 867 de 2019,

CONSIDERANDO:

El artículo 51 de la Constitución Nacional consagra lo siguiente: .."Todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho..... "

El artículo 3° de la ley 1537 de 2012 indica que la coordinación entre la Nación y las Entidades Territoriales se referirá entre otros aspectos, al otorgamiento de estímulos y apoyos para el mejoramiento de vivienda.

Que el Decreto 867 de 2019: por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con la implementación del programa 'Casa Digna, Vida Digna' y se adoptan otras disposiciones.

Que el Municipio de Popayán, asociando la policía nacional de vivienda implementó el programa nacional de "Casa Digna Vida Digna" en el Plan de desarrollo Municipal, 2020-2023, mediante el Acuerdo 007 del 29 de mayo de 2020, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREO EN POPAYAN" PARA EL MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA, DURANTE EL PERIODO 2020 – 2023", el cual es concordante con el Acuerdo 06 de 2002 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente, que también contempla los planes de mejoramiento de vivienda de interés social.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Circular 2020EE0010236, del 13 de febrero de 2020, abrió la convocatoria para la cofinanciación territorial del programa "Casa Digna, Vida Digna", en la cual participaron el Municipio de Popayán y la Gobernación del Cauca.

Que mediante resolución 0830 del 27 de mayo de 2020, el departamento del Cauca fue priorizado, resultando de este proceso la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 010 del 04 de septiembre de 2020, entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA, LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE POPAYAN, con el objeto de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda Casa Digna, Vida Digna regulado en el Decreto 867 de 2019 incorporado en el Decreto 1077 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que mediante el otro si del 23 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo del Convenio de Cooperación No. 010 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.